



BANCO DE GUATEMALA

BOLETÍN DE PRENSA

LA JUNTA MONETARIA MANTIENE INVARIABLE EL NIVEL DE LA TASA DE INTERÉS LÍDER DE LA POLÍTICA MONETARIA EN 4.50%

La Junta Monetaria, en su sesión celebrada el 24 de mayo de 2006, decidió mantener invariable el nivel de la tasa de interés líder de la política monetaria en 4.50%. En su decisión, luego de haber conocido el seguimiento de las variables indicativas y el balance de riesgos de inflación correspondiente a mayo de 2006, tomó en consideración que aunque el ritmo inflacionario total y el ritmo inflacionario subyacente¹ aumentaron en abril de 2006, dichos incrementos se asocian fundamentalmente al alza observada en el precio internacional del petróleo a finales de marzo y en abril. Asimismo, la Junta tomó en cuenta que el precio de los combustibles ha empezado a desacelerar su crecimiento en los mercados internacionales, aspecto que permite esperar que se produzca también una desaceleración en los precios de las gasolinas en Guatemala en las próximas semanas, dado que la desaceleración en el ritmo de crecimiento del precio internacional se trasmite a los precios en Guatemala con cierto rezago.

En su decisión, la Junta también tomó en cuenta el resultado favorable de las finanzas públicas en abril de 2006, lo que permite asegurar que por la vía fiscal las presiones inflacionarias permanecen contenidas, aspecto que denota el apoyo de la política fiscal a la monetaria.

La Junta Monetaria, a fin de prever presiones inflacionarias futuras que puedan afectar el ambiente de estabilidad macroeconómica requerido para dar sostenibilidad al mayor dinamismo de la actividad económica previsto para 2006, seguirá adoptando las medidas que sean necesarias para propiciar las condiciones monetarias más favorables al crecimiento ordenado de la economía nacional.

Guatemala, 25 de mayo de 2006

Con rezago de un mes, se publicará un resumen de los argumentos vertidos en cada sesión de Junta Monetaria en la que se decida acerca de la tasa de interés líder de la política monetaria, el cual podrá consultarse en el sitio Web del Banco de Guatemala www.banguat.gob.gt

¹ La inflación subyacente se refiere a la tasa de crecimiento porcentual de un índice de precios que en su construcción elimina los precios de algunos de los bienes y servicios incluidos en el Índice de Precios al Consumidor -IPC- (por ejemplo, de vegetales, de legumbres, de frutas, de gasolinas y de gas propano), cuyos precios son, por lo general, los más volátiles.